

0817-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y uno minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.

En auto n.º 0530-DRPP-2024 de las trece horas con treinta minutos del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido ESPERANZA Y LIBERTAD que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón ATENAS, de la provincia de ALAJUELA, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que, no era posible acreditar el nombramiento de María José Madrigal Barquero, cédula de identidad n.º 110930335, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria ya que **no cumplía con el requisito de inscripción electoral** correspondiente para ostentar el cargo al que fue nombrada en el momento de la celebración de la asamblea, por lo cual debería la agrupación política designar el cargo mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha catorce de setiembre del año dos mil veinticuatro, el partido **ESPERANZA Y LIBERTAD** celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón **ATENAS** de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando a la señora Jenny María Vargas Chavarría, cédula de identidad 707730130, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108150595	STARLING JARA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
707730130	JENNY MARÍA VARGAS CHAVARRÍA	SECRETARIO PROPIETARIO
203420151	JOSE ENRIQUE ESPINOZA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
204930576	OLGA MARTA CORDERO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
205220438	GREIVIN DAVID ALVARADO VALERIO	SECRETARIO SUPLENTE
204150293	ELIGIA CHAVARRIA SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

207920639 JORDY DANIEL CASTRO CORDERO FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205220438	GREIVIN DAVID ALVARADO VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203420151	JOSE ENRIQUE ESPINOZA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204930576	OLGA MARTA CORDERO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108150595	STARLING JARA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
707730130	JENNY MARÍA VARGAS CHAVARRÍA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204150293	ELIGIA CHAVARRIA SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD
Ref., No.: 03486-04653-04707-4761-2024